

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **TRA-FAU—DME-883/2024**, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante **Resolución N° 035/24**, solicita la designación del **Arq. Jorge Saúl Blanca**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva del Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión" con funciones en las Cátedras "Estructuras II" y "Estructuras III" (Plan de Estudios Resolución N° 2606/07 vigente) – Cátedra Paralela Blanca, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Arq. Jorge Saúl Blanca**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva del Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión" con funciones en las Cátedras "Estructuras II" y "Estructuras III" (Plan de Estudios Resolución N° 2606/07 vigente) – Cátedra Paralela Blanca, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246- 15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que el **Arq. Jorge Saúl Blanca** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RES. FIRMADA DIGITALMENTE POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 14326 / 2024

Hoja de firmas